

**Prohibiciones de tráfico:**

En el tramo: Cala-Arroyomolinos en 12 Kms., puntos intermedios y viceversa.

(por tramo común con la V-1.227 Badajoz-Sevilla)

Entre Aracena y el empalme de lo C.C-433 con el camino vecinal que sirve a Carteconcepción y Puerto Moral, puntos intermedios y viceversa.

En respecto de la concesión V-3.116: JA-319).

**Expedientes, calendario y horario:**

Una expedición completa entre Cala y Aracena con calendario de lunes, miércoles y viernes laborables.

**Tarifas:**

4,1111 Ptas. V./Km. No obstante el adjudicatario del concurso podrá ocojerse al incremento e incrementos de Tarifas que para esta clase de servicio la Administración haya autorizado con carácter general con posterioridad.

Clasificación con respecto del ferrocarril  
Independiente.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.- El Director General, Antonio Mora Roche.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 29 de enero de 1987, de corrección de errores y omisiones de los órdenes de 23 de septiembre de 1986 (BOJA de 28 de octubre) y de 3 de diciembre de 1986 (BOJA de 9 de enero de 1987), por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios institutos de Formación Profesional y por la que se modifiquen las enseñanzas en varios centros públicos de Formación Profesional, respectivamente.

Advertidos errores y omisiones en los textos de las Ordenes de 23 de septiembre y de 3 de diciembre de 1986 sobre funcionamiento y modificación de enseñanzas en varios Centros públicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su rectificación en los siguientes términos.

En la Orden de 23 de septiembre de 1986 sobre funcionamiento y enseñanzas a impartir por nuevos Institutos de Formación Profesional, donde dice:

IFP nº 1 de Cádiz. Plaza de Madrid, s/n.

Rama Metal. Especialidad: Máquinas Herramientas.

debe decir:

IFP nº 1 de Cádiz. Plaza de Madrid, s/n.

Rama Metal. Profesión Mecánica; Especialidades: Máquinas Herramientas y Óptica de Anteojería, la segunda con carácter provisional y conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de septiembre de 1986 (BOE de 19 de septiembre de 1986).

Donde dice:

IPFP de Cádiz. Plaza de Martínez Campos, s/n.

Rama Metal. Especialidad: Óptica de Anteojería.

debe decir:

IPFP de Cádiz. Plaza de Martínez Campos, s/n.

Curso de Enseñanzas Complementarias de 1º a 2º Grado.

Rama Sanitaria: Especialidades: Medicina Nuclear y Radioterapia, quedando suprimida Radiodiagnóstico de la misma Rama.

En la Orden de 3 de diciembre de 1986 en lo que se modifican enseñanzas en varios Centros públicas de Formación Profesional procede suprimir el párrafo siguiente:

«I.P.F.P. Cádiz: Implantación Segundo Grado con carácter provisional de Óptica de Anteojería de la Rama de Metal conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de septiembre de 1986 (BOE de 19 de septiembre de 1986).

En el I.F.P. «Virgen del Carmen» de Puerto Real (Cádiz).

dónde dice: «...extensión: Segundo Grado en la Especialidad Máquinas Eléctricas de la Rama Electricidad y Electrónica.

debe decir: «...extinción: Segundo Grado en la Especialidad Máquinas Eléctricas de la Rama Electricidad y Electrónica.

Sevilla, 29 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de febrero de 1987 de corrección de errores de la Orden de 19 de noviembre de 1986 (BOJA del

20 de diciembre), por la que se autoriza la transferencia de titularidad del centro homologado de Formación Profesional de 1º y 2º grado academia Lope de Vega, de Córdoba.

Advertido error en el texto de la Orden de 19 de noviembre de 1986, por la que se autoriza la transferencia de titularidad del Centro homologado de Formación Profesional de 1º y 2º Grados «Academia Lope de Vega», de Córdoba, procede su rectificación en los siguientes términos, donde dice: «Autorización de transferencia de titularidad a favor del Centro Homologado de Formación Profesional Academia Lope de Vega Sociedad Cooperativa Limitada, debe decir: «Autorización de transferencia de titularidad a favor del Centro Homologado de Formación Profesional Academia Lope de Vega Sociedad Cooperativa Andaluza».

Sevilla, 25 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 18 de febrero de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento Ciudad Romana de Celti, en el término municipal de Peñaflores (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento «Ciudad Romana de Celti», en el término municipal de Peñaflores (Sevilla), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran interés científico, se ha delimitado la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Peñaflores que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de febrero de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

**ANEXO QUE SE CITA****DESCRIPCION DEL YACIMIENTO «CIUDAD ROMANA DE CELTI»**

La Ciudad Romana de Celti, se localiza en la ribera del Guadalquivir, en el término municipal de Peñaflores (Sevilla), parece que tiene su origen en un Bronce Final más o menos reciente. A partir del influjo orientalizante, experimenta un gran desarrollo durante el período Turdetano.

El yacimiento se extiende por la zona W. del pueblo, junto al río, sobre una elevación artificial de terreno o «Tell». Este lugar es conocido por los nombres de «El Calvario» o «Pared Blanca» y «La Viña», donde se ubica la ciudad romana y prerromana. También se conoce la ubicación de sus Necrópolis a ambos márgenes de la Carretera N-431, antigua vía romana, en el lugar denominado «El Camello».

**DELIMITACION DEL YACIMIENTO «CIUDAD ROMANA DE CELTI»**

La Zona Arqueológica limita al Norte con la carretera N-431, al Este con el arroyo denominado de Morenas, al Sur con el Río Guadalquivir y al W. los límites quedan definidos por las parcelas correspondientes: Parcelas 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57a, 58, pertenecientes al Polígono 8, y las parcelas 43 y 44 incluidas dentro del Polígono 9 del Mapa

Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, término municipal de Peñafior (Sevilla), y todas las parcelas

situadas al W. del arroyo de Morenas, entre la carretera N-431 y su desembocadura en el Guadalquivir.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

#### SENTENCIA.

Doña María Luisa Gómez Pascual, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de Distrito nº cinco de Sevilla;

Doy fe: que en los autos de juicio de faltas nº 1817/86, seguidos en este Juzgado por falta de estafa, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia. En Sevilla a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito número 5 de los de Sevilla, ha visto en juicio oral y público los

autos del procedimiento antes referenciado por presunta falta de estafa, seguidos contra Felipe Rodríguez Fernández, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Felipe Rodríguez Fernández y declaro de oficio los costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a Felipe Rodríguez Fernández, el cual se encuentra en ignorado paradero y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía expido el presente el que firmo en Sevilla a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de marzo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia contratación directa de varias obras de conservación de carreteras.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la administración de las obras siguientes:

##### Almería

JA-2-AL-140. «Acondicionamiento de la plataforma en la Ctra. C-332 de Orgiva a Almería por Ugijar (Sección de Gador a Laujar), p.k. 6,0 al 22,43. Localidad: Alhama-Canjáyar».

Presupuesto de contrata: 46.902.549 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida: G, 4, e

Fianza provisional: 938.051 ptas.

##### Granada

JA-4-GR-131. «Urbanización de la antigua carretera de Málaga II Fase».

Presupuesto de contrata: 40.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: G, 6, e

Fianza provisional: 800.000 ptas.

##### Huelva

JA-2-H-126 «Acondicionamiento y ensanche de los márgenes de la ctra. H-612. Tramo: Almonte-El Rocío».

Presupuesto de contrata: 45.612.108 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida: G, 6, e

Fianza provisional: 912.242 ptas.

JA-3-H-124. «Mejora de la carretera C-442. Tramo: Mazagón-Matalascañas y carretera H-620. Tramo: Polígono de Palos».

Presupuesto de contrata: 46.376.424 ptas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación requerida: G, 4, e

Fianza provisional: 927.528 ptas.

##### Jaén

JA-2-J-132. «Acondicionamiento de la carretera CC-335 de Alcalá la Real a Vélez Málaga, p.k. 4,440 al 12,620.

Tramo: Alcalá la Real. Límite provincia.

Presupuesto de contrata: 42.673.760 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: G, 6, e

Fianza provisional: 853.475 ptas.

##### Sevilla

JA-1-SE-141. «Acondicionamiento del firme en la carretera

C-432 de Ilerena a Utrera por Carmona, p.k. 161,4 al 174,5. Localidad: Alcalá de Guadaíra-Utrera.

Presupuesto de contrata: 28.782.218 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida: G, 6, c

Fianza provisional: 575.644 ptas.

JA-3-SE-144. «Actuaciones puntuales de la carretera SE-453 de Pruna a Morón de la Frontera, p.k. 0,500 al 6,800. Localidad: Pruna.

Presupuesto de contrata: 32.929.228 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: G, 6, d

Fianza provisional: 658.584 ptas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán el modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 1 de abril de 1987, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de marzo de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro para la adquisición de imágenes de teledetección. (260/25/86).